



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000125/21

LUJÁN, 9 JUN 2021

VISTO: El Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización, aprobado por Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16 "ad referéndum" del H. Consejo Superior, ratificada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000062-17, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 del citado Reglamento establece que las Carreras de Maestría y Especialización contarán con un Director y una Comisión Académica como instancias de Gestión Académica.

Que el Artículo 20 del mismo determina la conformación de la Comisión Académica y la designación de sus integrantes.

Que el Artículo 23 de dicho Reglamento regula el mecanismo de selección del Director de la Carrera.

Que resulta necesario realizar la designación de la Directora de la Carrera de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, a fin de realizar las actividades de organización correspondientes y las tareas tendientes a la presentación del proyecto de Carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para su acreditación.

Que el plazo para la formalización ante la CONEAU de la presentación de la carrera al solo efecto del Reconocimiento Oficial provisorio del título vence el 15 de junio del presente.

Que hasta tanto se conforme la Comisión Académica se debe cautelar que la gestión académica para implementar que la carrera sea desarrollada en forma consulta por quien ejerce la Dirección y los miembros que participaron en la elaboración del proyecto.

Que según el Artículo 23 de dicho Reglamento se establece que el primer director de una nueva Carrera será elegido entre los miembros del equipo que presentó el proyecto.

Que el equipo trató el tema en la reunión del día 4 de junio de 2021.

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 58, Inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
"ad referéndum" del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000125/21

///

- 2 -

ARTÍCULO 1º.- Designar a la docente Juana ERRAMUSPE (D.N.I.N° 18.555.044) como Directora de la Carrera de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión Académica de la Carrera de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía a las especialistas del área que participaron en la elaboración del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

Alicia Itatí PALERMO	(D.N.I.N° 10.623.822)
Luciana MANNI	(D.N.I.N° 27.589.743)
María Rosa MISURACA	(D.N.I.N° 12.299.861) .-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000080-21

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector